

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISTINTIVO CUANTIFICACIÓN HUELLA DE CARBONO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	El Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) es un conjunto de instrumentos de política pública que promueven el reconocimiento de las empresas que cuantifican, reducen y neutralizan su huella de carbono. El PECC tiene 3 niveles. Nivel 1 - Distintivo Cuantificación Huella de Carbono: El cual se otorga a las organizaciones (público, privadas, y/o mixtas) postulantes que hayan medido y reportado su huella de carbono acorde a las directrices establecidas en el Programa.
¿A quién está dirigido?	Entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas (con o sin fines de lucro), que realicen sus actividades dentro o fuera del territorio ecuatoriano y que busquen medir y reportar su huella de carbono de acuerdo con las directrices del Ministerio del Ambiente y Energía. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Distintivo cuantificación huella de carbono

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de postulación (Formato 1 Solicitud para el Distintivo Cuantificación Huella de Carbono del Acuerdo Ministerial 047, página 41 del documento).
2. Autorización Administrativa Ambiental vigente (Certificado, Registro o Licencia Ambiental, según corresponda) otorgada por la Autoridad Ambiental Competente, en el marco de la regularización ambiental.
3. Declaración del inventario de gases de efecto invernadero (huella de carbono) con la conformidad de un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) debidamente acreditado.
4. Reporte completo sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.
5. Carta compromiso suscrita por la alta gerencia o dirección de su empresa dirigida a la Autoridad Ambiental Nacional, que contenga los compromisos para establecer actividades y/o medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Requisitos Específicos:

- Previo a la postulación la empresa tiene que estar adherida al Programa.
- Para la obtención del Distintivo Cuantificación Huella de Carbono, previo al ingreso de la postulación al Ministerio de Ambiente y Energía, la empresa deberá contratar el servicio de verificación de un Organismo Evaluador de la Conformidad que se encuentre acreditado en el marco del Programa Ecuador Carbono Cero.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento de postulación por Correo Electrónico

1. El postulante enviará la documentación al correo tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec con copia al correo ecuador.carbonocero@ambiente.gob.ec
2. El postulante recibirá un correo electrónico en el cual se indicará el número de trámite asignado para su postulación.
3. La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático realizará la revisión de la documentación y la evaluación técnica correspondiente.
4. En caso de existir observaciones, la Subsecretaría de Cambio Climático remitirá al postulante las observaciones a través del Sistema de Gestión Documental y del correo del Programa Ecuador Carbono Cero.
5. De no existir observaciones, la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, mediante oficio realizará el pronunciamiento al postulante.
6. Se coordinará la entrega pública del Distintivo Cuantificación Huella de Carbono.

Procedimiento de postulación presencial

1. El postulante ingresará los documentos solicitados en ventanilla de planta central del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático realizará la revisión de la documentación y la evaluación técnica correspondiente.
3. En caso de existir observaciones, la Subsecretaría de Cambio Climático remitirá al postulante las observaciones a través del Sistema de Gestión Documental y del correo del Programa Ecuador Carbono Cero.
4. De no existir observaciones, la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, mediante oficio realizará el pronunciamiento al postulante.
5. Se coordinará la entrega pública del Distintivo Cuantificación Huella de Carbono.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites ingresados en el Ministerio de Ambiente y Energía no tienen costo.

Sin embargo para el proceso de verificación, el postulante deberá asumir los costos con el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), el mismo está definido por el OEC dependiendo del tamaño de la empresa, los días de auditoría y otros puntos a considerar por el OEC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Edificio Matriz del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Madrid 1159 y Andalucía).
2. Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00. Enviar los documentos de postulación en formato digital al correo tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec con copia al correo ecuador.carbonocero@ambiente.gob.ec

Base Legal

- [046 Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a producto](#). Art. Todos.
- [047 Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a organización](#). Art. Todos.
- [018 Programa Ecuador Carbono Cero](#). Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	3
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	7
2024	11	0	2
2024	10	0	0